

MENDOZA, **04 MAY 2015**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 6109/2015, en las que Dirección General Económico Financiera propone al Consejo Directivo el otorgamiento del Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función a la señora Mercedes Alejandra MUÑOZ;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada propuesta se fundamenta en el hecho de que la señora MUÑOZ se capacitará en el uso del Sistema MAPUCHE para el Departamento Liquidación de Haberes y para el legajo electrónico del personal de esta Facultad.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2003-CS.

Lo informado por la Dirección General Económico Financiera a fs. 6 de las presentes actuaciones.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 21 de abril del año 2015.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, a partir del 01 de abril y hasta el 30 de junio del año 2015, a la señora Mercedes Alejandra MUÑOZ (Legajo 19.170), el Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función, con el monto mensual que a continuación se indica:

Cargo:	Jefe del Departamento de Liquidación de Haberes
Categoría:	Administrativo 3
Monto mensual:	PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 3.932.-)

ARTÍCULO 2º.- El monto del gasto emergente de la aplicación del Sistema de Asignación del citado Adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente asignación se imputará a la Partida Específica Economías del Inciso I – Gastos en Personal – Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 4º.- El Consejo Directivo a solicitud del Decanato dispondrá la baja del adicional otorgado, cuando a juicio de dichas Autoridades se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 073 / 15